

ACUERDO INTERNO No. 01 DE 2024

“Por el cual se actualizan lineamientos del Comité de Conciliación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia”

COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en el artículo 120 de la Ley 2220 de 2022 y artículo 4 de la Resolución No. 460 de 2022 expedida por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 472 del 19 de noviembre de 2018 fue conformado el Comité de Conciliación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC-Colombia.

Que mediante Acuerdo Interno No. 001 de 2018 fue adoptado el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC-Colombia.

Que con la Ley 2220 de 2022 se expidió el Estatuto de Conciliación y se creó el Sistema Nacional de Conciliación.

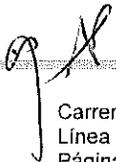
Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 120 de la Ley 2220 de 2022, es función de los Comités de Conciliación dictar su propio reglamento.

Que los miembros del Comité de Conciliación, en sesión del 14 de diciembre de 2022, aprobaron la modificación al Reglamento Interno del Comité y en consecuencia se dispuso que se adoptaría mediante acto administrativo expedido por la Directora General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia.

Que, en virtud de lo anterior, fue expedida la Resolución No. 460 del 20 de diciembre de 2022 *“Por la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC-Colombia”*.

Que es función del Comité de Conciliación integrar los lineamientos y directrices que haya expedido la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en materia sustancial procesal y, en tal virtud es necesario actualizar los lineamientos otrora emitidos por el Comité de Conciliación de APC-Colombia, en relación con:

- **Acuerdo Interno No. 002 de 2019:** “Por el cual se modifica el párrafo 1 del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2018 Reglamento interno Comité de Conciliación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC-Colombia” no es necesaria la grabación de sesiones del comité para elaboración de actas por parte de la Secretaria Técnica, teniendo en cuenta que: i) la mayoría de los comités de son de índole informativo y ii) cuantitativamente los casos decisionales son pocos.



ACUERDO INTERNO No. 01 DE 2024

“Por el cual se actualizan lineamientos del Comité de Conciliación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia”

- **Acuerdo Interno No. 003 de 2020:** “Por el cual se modifica el artículo 4 del Acuerdo 001 de 2018 Reglamento interno Comité de Conciliación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC-Colombia” asistencia obligatoria en sesiones de carácter decisorio de los servidores públicos titulares de los cargos director (a) administrativo (a) y asesor (a) con funciones de gestión jurídica.
- **Acuerdo Interno No. 04 de 2020:** “Lineamientos para prevenir riesgo antijurídico en desvinculación de servidores de libre nombramiento y remoción, en provisionalidad y nombramiento en encargo”:
- **Acuerdo Interno No. 05 de 2020:** “Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en materia de configuración del contrato realidad”
- **Acuerdo Interno No. 6 de 2020:** “Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por hechos relacionados con el uso de vehículos oficiales”

Que el Comité de Conciliación en sesión del 22 de mayo de 2024, aprobó la actualización de acuerdos internos relacionados con:

- Grabación de sesiones del comité para elaboración de actas por parte de la Secretaria Técnica.
- Asistencia obligatoria en sesiones de carácter decisorio de los servidores públicos titulares de los cargos director (a) administrativo (a) y asesor (a) con funciones de gestión jurídica.
- Desvinculación de servidores en provisionalidad y de libre nombramiento y remoción
- Configuración del contrato realidad
- Uso de vehículos oficiales

Que, en virtud de lo anterior, el Comité de Conciliación en sesión No. 13 del 24 de julio de 2024, acordó por unanimidad la emisión del presente Acuerdo Interno No. 01 de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto, el Comité de Conciliación de APC-Colombia,

ACUERDA:

Artículo 1°. Actualizar el lineamiento para los servidores públicos Director(a) Administrativo (a) en su calidad de ordenador del gasto y, Asesor (a) con funciones de gestión jurídica, para asistir en forma obligatoria a las sesiones en las que se decidirá postura conciliatoria.

Artículo 2°. Las evidencias de las sesiones del Comité de Conciliación, reposarán en acta ejecutiva elaborada por el (la) secretaria técnica del comité, acompañada del formato acta de reunión, listado de evidencias, y demás aspectos enunciados en el reglamento interno del Comité de Conciliación. Para tales efectos no es necesario grabar las sesiones.



ACUERDO INTERNO No. 01 DE 2024

“Por el cual se actualizan lineamientos del Comité de Conciliación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia”

Artículo 3°. Actualizar los lineamientos adoptados por el Comité de Conciliación de la APC-Colombia, emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado—ANDJE en materia de:

- i) Prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por hechos relacionados con el uso de vehículos oficiales. Circular Externa No. 9 del 24 de octubre de 2014.
- ii) Configuración de contrato realidad. Circular Externa No. 03 del 1 de marzo de 2023.
- iii) Expedición del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionario en provisionalidad, Circulares Externas Nos. 5 del 29 de febrero de 2024 y, 17 del 3 de julio de 2024.
- iv) Expedición del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionario de libre nombramiento y remoción, Circular Externa No. 16 del 3 de julio de 2024.

Artículo 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y actualiza los lineamientos adoptados mediante acuerdos internos del Comité de Conciliación.

Dado en Bogotá, D.C., a los 26 días de julio de 2024.

Eleonora Betancur González
Presidente Comité de Conciliación

Yair Alexander Valderrama Parra
Director Administrativo y Financiero – Ordenador
de Gasto

Diana del Pilar Morales Betancourt
Asesora con funciones de Gestión Jurídica

Diego Alejandro Zuluaga Salazar
Director de Coordinación Interinstitucional de
Cooperación Internacional

Daniel Rodríguez Rubiano
Director de Oferta de Cooperación Internacional

Proyectó: Martha Isabel García Ramírez – Profesional Especializada—Secretaría Técnica
Revisó: Eleonora Betancur González – Presidente Comité de Conciliación -Directora General
Diana del Pilar Morales Betancourt- Asesora con Funciones de Gestión Jurídica
Yair Alexander Valderrama Parra – Director Administrativo y Financiero
Daniel Rodríguez Rubiano—Director de Oferta de Cooperación Internacional
Diego Alejandro Zuluaga Salazar – Director Coordinación Interinstitucional de Cooperación

Aprobó: Comité de Conciliación